

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

## f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción

| Tipo de trámite                                                                      | Denominación del formulario                                                    | Descripción del formulario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Link para descargar el formulario / Portal de Trámites Ciudadanos                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Recibo Rentas Municipales                                                         | Comprobante de pago de los ingresos municipales                                | Comprobante que permite justificar el cobro que ingresa a la municipalidad, de los ingresos tributarios y no tributarios declarados por el usuario o sujeto pasivo.                                                                                                                                                                                                                                 | <a href="#">1. Recibo Rentas Municipales</a>                                                         |
| 2. Recibo Cementerio Municipal                                                       | Comprobante de pago de los ingresos municipales correspondiente al cementerio. | Comprobante que permite justificar el cobro de la compra; y el mantenimiento y administración de bóvedas, nichos y mausoleos del cementerio municipal.                                                                                                                                                                                                                                              | <a href="#">2. Recibo Cementerio Municipal</a>                                                       |
| 3. Aviso de Alcabalas                                                                | Especie valorada                                                               | Especie valorada que determina el impuesto municipal de las alcabalas. Art. 491 COOTAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <a href="#">3. Aviso de Alcabalas</a>                                                                |
| 4. Liquidación del Impuesto a la Plusvalía                                           | Especie valorada                                                               | Especie valorada que determina el impuesto por utilidades y plusvalía que provengan de transferencia de inmuebles urbanos. Art. 556 COOTAD.                                                                                                                                                                                                                                                         | <a href="#">4. Liquidación del Impuesto a la Plusvalía</a>                                           |
| 5. Patente Municipal Permiso de Funcionamiento                                       | Especie valorada                                                               | Especie valorada que determina el pago anual del impuesto a la patente por parte de las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras que ejercen una actividad comercial. Art. 546 COOTAD                                                                                                                                                                                    | <a href="#">5. Patente Municipal Permiso de Funcionamiento</a>                                       |
| 6. Formulario de Declaración de Patente                                              | Especie valorada                                                               | Especie valorada que muestra el capital del sujeto pasivo, el antecedente de la declaración anterior inmediata ejecutada y la fecha del inicio de sus actividades comerciales.                                                                                                                                                                                                                      | <a href="#">6. Formulario de Declaración de Patente</a>                                              |
| 7. Formulario de Declaración del Impuesto 1,5 por mil sobre los Activos Totales      | Especie valorada                                                               | Especie valorada de uso exclusivo para personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligados a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. Art. 553 COOTAD | <a href="#">7. Formulario de Declaración del Impuesto 1,5 por mil sobre los Activos Totales</a>      |
| 8. Solicitud de Exoneración Patente Municipal Adultos Mayores                        | Especie valorada                                                               | Especie valorada de exoneración del impuesto patente municipal de uso exclusivo para adultos mayores de conformidad con lo que determina los Artículos 37 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, 14 de la Ley del Anciano y 119 del Código Orgánico Tributario.                                                                                                                  | <a href="#">8. Solicitud de Exoneración Patente Municipal Adultos Mayores</a>                        |
| 9. Solicitud de Exoneración Patente Municipal Artesanos Calificados                  | Especie valorada                                                               | Especie valorada de exoneración del impuesto patente municipal de uso exclusivo para Artesanos Calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Art. 550 COOTAD                                                                                                                                                                                                                | <a href="#">9. Solicitud de Exoneración Patente Municipal Artesanos Calificados</a>                  |
| 10. Solicitud de Exoneración del impuesto predial Adultos Mayores                    | Especie valorada                                                               | Especie valorada de exoneración del impuesto predial municipal de uso exclusivo para adultos mayores de conformidad con lo que determina los Artículos 37 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, 14 de la Ley del Anciano y 119 del Código Orgánico Tributario.                                                                                                                  | <a href="#">10. Solicitud de Exoneración del impuesto predial Adultos Mayores</a>                    |
| 11. Solicitud de Supresión de la Patente Municipal de Personas Naturales y Jurídicas | Especie valorada                                                               | Especie valorada de uso de personas naturales y jurídicas para la suspensión, disolución, o liquidación de actividades para la inscripción y al registro de la inactividad económica del establecimiento.                                                                                                                                                                                           | <a href="#">11. Solicitud de Supresión de la Patente Municipal de Personas Naturales y Jurídicas</a> |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                               |                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 10/9/2020                                                                                            |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                     |                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | MENSUAL                                                                                              |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL f):                                     |                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DIRECCIÓN FINANCIERA-JEFATURA DE COMPROBACIÓN Y RENTAS                                               |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL f):                 |                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ING. MIGUEL ANGEL CARAPAZ                                                                            |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:    |                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <a href="mailto:carapazm@huaca.gob.ec">carapazm@huaca.gob.ec</a>                                     |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:     |                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | (593) (6) 2973-196 / 2973-197 / 2973-198                                                             |